

4372

Respuestas de Ultima Tecnología Resultsys Cía Ltda.
Almagro N 32-48 y Whimper
Quito - Ecuador

RESULTSYS

ESCANEAR
21-Feb-2007

Quito, 12 de Febrero del 2007

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



Expediente: 50905

De mi consideración:

\$ 0,40,,

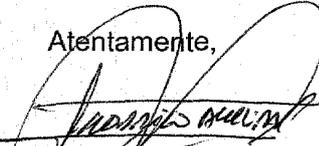
Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US\$ 237,60	US\$ 237,60	594	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 2,40	US\$ 2,40	6	1 %
TOTAL	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100%

PK
AL

Atentamente,


Ing. Luciano Almeida Carrión
GERENTE GENERAL

Quien registrada en el sistema
 21/02/2007



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (954)



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

RESPUESTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.

CEDENTE:

EVA JANINA NARANJO LOPEZ

CESIONARIO:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: INDETERMINADA

E. P.

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de febrero del dos mil siete ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, los cónyuges Eva Janina Naranjo López y Carlos Mauricio Cenén Gutiérrez Muñoz, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito, y, por otra la el señor Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me

presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges Eva Janina Naranjo López y Carlos Mauricio Cenén Gutiérrez Muñoz, casados entre si, ecuatorianos. mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, poseedores de seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de la compañía de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, en su calidad de cedentes; y, por otra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cesionario **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- **DOS:** La señora Eva Janina Naranjo López es propietaria de seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves primero de febrero del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia

NOTARIA
TERCERA

certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges Eva Janina Naranjo López y Carlos Mauricio Cenén Gutiérrez Muñoz, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el cien por ciento de sus participaciones, esto es seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Carlos Alberto Loaiza Montero declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 237,60	US\$ 237,60	594	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 2,40	US\$ 2,40	6	1 %
TOTAL	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100%

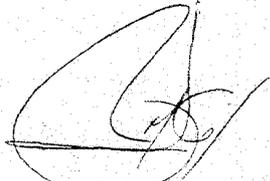
CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de jueves primero de febrero del dos mil siete. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente

escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



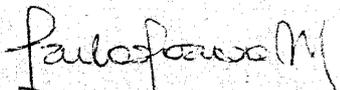
Sra. Eva Janina Naranjo López

C.C. 170915219-1



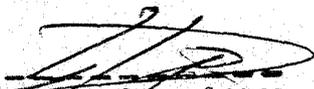
Sr. Carlos Mauricio Canén Gutiérrez Muñoz

C.C. 170821898-5



Sra. Carlos Alberto Loaiza Montero

C.C. 110261645-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA**

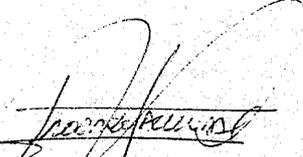
En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA.**, ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios Luciano Rodrigo Almeida Carrión; y, Eva Janina Naranjo López, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Luciano Almeida Carrión, en su calidad de Gerente General; y, como Presidenta ad-hoc la señora Doctora Eva Janina Naranjo López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ad-hoc ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. La Presidenta ad-hoc pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que los documentos a tratarse han sido puestos a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra la señora Eva Janina Naranjo López quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Carlos Mauricio Cené Gutiérrez Muñoz, desea ceder a su valor nominal el cien por ciento de sus participaciones, esto es seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la señora Eva Janina Naranjo López para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con el señor Carlos Mauricio Cené Gutiérrez Muñoz, ceda a su valor nominal el cien por ciento de sus participaciones, esto es seis participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

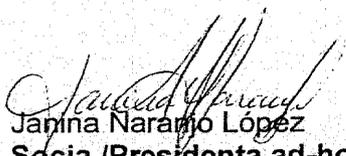
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US\$ 237,60	US\$ 237,60	594	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 2,40	US\$ 2,40	6	1 %
TOTAL	US\$ 240,00	US\$ 240,00	600	100%

OK
[Handwritten signature]

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta ad-hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la

presente acta. Siendo las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta ad-hoc declara clausurada la sesión a las diez horas cuarenta minutos.


Luciano Almeida Carrión
Socio / Gerente General


Janina Naranjo López
Socia / Presidenta ad-hoc

CERTIFICO: Que la copia rotostática que antecede y que obra
De UND folio(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 02 FEB. 2007




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NARANJO LOPEZ EVA JANINA
 PICHINCHA QUITO/SANTA FRISCA
 25 DE NOVIEMBRE 1966
 1709152191 F
 QUITO/QUITO QUITO
 DONCELEO SUAREZ 1967



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E134313223
 CARRERA CARLOS M D GUTIERREZ MUÑOZ
 SUPERIOR ABOGADO
 EDMUNDO NARANJO
 NETTY LOPEZ
 QUITO 25/01/2007
 25/01/2007
 REN 2276183



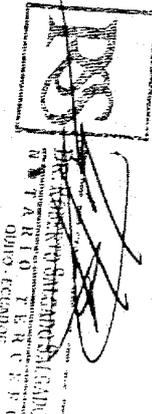
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005

63 - 124 1709152191
 NUMERO CEDULA

NARANJO LOPEZ
EVA JANINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO QUITO
 SAN CARLOS PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO Que he expuesto y registrado en el presente documento
 De NETTY LOPEZ (en virtud de su poder notarial) suscrita por ella, en
 de lo cual doy fe
 Quito 02 FEB. 2007

CUATORIANA ***** V4943V2142
 CASADO EVA JANINA NARANJO LOPEZ
 SUPERIOR POLICIA
 CARLOS GUTIERREZ
 CANCA MUNOZ
 QUITO 05/07/2001
 5/07/2013

57352-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y MEDULACION
 CIUDADANIA*PSA 170821898-5
 GUTIERREZ MUNOZ CARLOS MAURICIO CENEN
 09 FEBRERO 1964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 003-1 0030 01654
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



[Signature]

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

1708218985 000-00718 8364183668 **SERVICIO ACTIVO**

CEBULA TARJETA No. ISSPOL
GUTIERREZ MUNOZ

APELLIDOS
MAURICIO CENEN

VOMBRES
TNTE. CRNEL A+ 22/08/2006

GRADO T. SANGRE F. EMISION

AUTORIZACION
 SSPOL. Inspectores, Comisarios
 Dependencias Policiales. Ciud

[Signature] Director de Personal

[Signature] Portador

CADUCA CON EL ASCENSO

ADVERTENCIA
 Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.
 El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.
 En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

VPOORTEC (893) 2 911 988

Este documento es una copia fiel del original, que he tenido a la vista y de lo cual, fe
 QUITO **02 FEB. 2007**

ES
 MINISTERIO DE DEFENSA
 ESTANISLAO MEROLO
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA *No. 1-01-51645-

LOAIZA MONTERO, CARLOS ALBERTO

12 MAYO 1948

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

01 1 320 0037

LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 68

Carlos Alberto M

FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANO***** V3343V2242

CASADO MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALBERTO LOAIZA

ROSARITO DE MARIA MONTERO

QUITO 19/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

330532

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

88 - 023 1102616453

NUMERO CEDULA

LOAIZA MONTERO
 CARLOS ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 BOLIVARSAGRARIO
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON

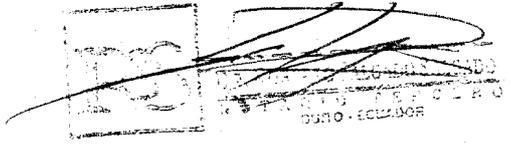
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que con
 De UND (o) (es) sellada y rubricada por el
 suscrito, notario, es fiel al original que he tenido a la vista
 de lo cual no fés

02 FEB. 2007

Quito



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgado por EVA JANINA NARANJO LOPEZ, a favor de CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO, sellada y firmada en Quito, dos de febrero del año dos mil siete.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

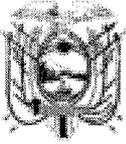


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1992.-

Quito, 09 Febrero de 2007.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1030** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1523, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la compañía **“RESPUESTA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng